ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

Master Universitario en Ordenación Jurídica del Mercado

Universidade de Vigo

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master universitario en Ordenación Jurídica del Mercado	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica** 1176/2009	**ID Ministerio** 4311042
RAMA DE CONOCIMIENTO	**Ciencias Sociales y Jurídicas**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UVIGO**	
CENTRO RESPONSABLE	**Facultad de Cienicas Jurídicas y del Trabajo (Vigo)**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**Facultad de Cienicas Jurídicas y del Trabajo (Vigo) y Facultad de Derecho (Ourense)**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	**--**	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**Acreditación:**	29/07/2009
	Modificaciones	**--**
	I.F. Seguimiento	**14/09/2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN JURÍDICA DL MERCADO** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA. Aclarar en este informe final, que **el resultado se deriva únicamente de la ausencia de información pública sobre este título en uno de los centros donde se imparte (Facultad de Derecho de Ourense)**, aspecto considerado especialmente grave y que se debe subsanar o aclarar en futuros informes de seguimiento.

- Información pública: no coforme

La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. Sin embargo, la información mostrada es incompleta ya que la web de la Facultad de Derecho de Ourense no aporta información sobre este título

En el periodo de alegaciones se ha subsanado la información referente a la modalidad de impartición del master indicando que la modalidad semipresencial se ha pospuesto para el curso 2012/2013. Se confirma la corrección en la web propia del máster. Se aclaran además otras cuestiones relacionadas con la información pública, que serán objeto de revisión en futuros informes de seguimento. Sigue sin aclararse, no obstante, la ausencia de información sobre este máster en la web de la facultad de Derecho del Campus de Ourense, aspecto que se debe aclarar en futuros informes de seguimiento.

Toda la información se estructura fundamentalmente en torno a cuatro páginas web:

-La página web del título dentro de la página web de la Universidade de Vigo: http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2164&Itemid=717

-La página web de la Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo del Campus de Vigo: http://webs.uvigo.es/cienciasxuridicasedotraballo

-La web de la Facultade de Dereito del Campus de Ourense: http://dereito.uvigo.es

-La web propia del Máster: http://webs.uvigo.es/masterccxurdicas

La web del título dentro de la web de la UVI ofrece información general sobre el Máster, sirviendo de puente para acceder a la web propia. La web propia es en líneas generales completa y cuenta con una interfaz agradable, pero convendría actualizarla, puesto que mucha de la información que ofrece se refiere a cursos pasados y por tanto la web en sí no ofrece mucha fiabilidad. Con respecto a las webs de los centros, estas resultan de utilidad principalmente para obtener información sobre los recursos materiales, el profesorado y el sistema de garantía interno de calidad.

Sin embargo, se recoge en el Informe de seguimiento que el Máster se imparte en dos centros: la Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo del Campus de Vigo y la Facultade de Dereito del Campus de Ourense. Sin embargo, la página web de la Facultade de Dereito (Ourense) no hace ninguna referencia al Máster, por lo que debe ofrecerse más información al respecto, puesto que no queda claro cuáles son las implicaciones de este hecho (si se imparte simultáneamente, si se reparten las asignaturas…).

También debe indicarse con mayor accesibilidad el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, los idiomas en que se impartirá el Máster y un enlace a la normativa de permanencia, así como dejar claro quién es el coordinador del Máster. Por último, debe indicarse la fecha de publicación en el BOE del plan de estudios y la fecha de la última acreditación.

Por otro lado, debe actualizarse la información sobre la distribución temporal del Máster. No se ofrecen los horarios detallados de cada asignatura, ni información actualizada sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

Criterio 1: La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

Criterio 4: Sería positivo recoger de forma más clara y accesible la información sobre el apoyo y la orientación a los estudiantes.

Criterio 6: Para la Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo (Vigo) debe recogerse información más accesible sobre otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios, ya que solo se encuentra en la Memoria.

Criterio 7: En la web de la Facultade de Dereito (Ourense) apenas se recogen datos sobre los recursos materiales del centro, siendo necesario acudir a la Memoria del Máster para obtener dicha información.

Criterio 8: Deben recogerse datos para las distintas tasas (rendimiento, abandono, eficiencia, etc.), dado que no se encuentran disponibles. En el IS hacen referencia a la memoria. Luego aportan la información de los indicadores pero éstos no están disponibles en la web.

- **Valoración cumplimiento proyecto: conforme**

Se lleva a cabo una reflexión en profundidad de todos los criterios, describiendo con detalle las desviaciones detectadas e incluyendo las propuestas de mejora necesarias para solventarlas. Se destacan buenas prácticas en el criterio 4 que se consideran relevantes y extrapolables a otros contextos.

Sin embargo, se debe tener en cuenta la necesidad de solicitar la modificación del título para transformar la modalidad de enseñanza presencial a semipresencial, no prevista inicialmente.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones: conforme**

No había recomendaciones en el informe final de verificación

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En líneas generales la información sobre el criterio es correcta. Sin embargo, debería aportarse más información referente a que el Máster se imparte en dos centros diferentes en Vigo y Ourense. Se recoge con poca accesibilidad el número de plazas ofertadas, los idiomas en que se imparte el título y la normativa de permanencia. El coordinador del título difiere según la fuente. Se omiten una serie de fechas relativas al proceso de acreditación del título.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre la justificación de forma completa, aunque al encontrarse parte de la misma solo en la Memoria, puede resultar poco accesible.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre objetivos y competencias es completa y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información sobre el apoyo y la orientación a los estudiantes tiene poca accesibilidad, ya que se encuentra principalmente en la Memoria.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio. Sin embargo, no parece estar actualizada la información sobre la distribución temporal. Además, no se recoge información detallada sobre los horarios, ni información actualizada sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es completa y accesible, aunque para la Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo (Vigo) solo se recoge información sobre otros recursos humanos necesarios y disponibles en la Memoria.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio de forma completa y accesible. Sin embargo, para la Facultade de Dereito (Ourense) solo se ofrece información en la Memoria.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los resultados están accesibles en la Web de la universidad. Sin embargo, se recomienda que la información propia de cada título figure en la Web del centro o del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el sistema de garantía de la calidad es completa y accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio de forma completa, aunque poco accesible, al encontrarse solo en la Memoria.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Extensa y muy razonada exposición en la que se justifica sobradamente la valoración satisfactoria. Las observaciones referidas a alguna dificultad encontrada en la puesta en práctica hallan después reflejo en sus propuestas de mejora que, así, pretenden evitar en el futuro. Se trata de llevar a cabo un cambio que permita la opción semipresencial para posibilitar la matriculación de extranjeros. Se debe tener en cuenta que esto supone una modifcación del plan de estudios que debe ser evaluada por los órganos competentes.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se justifica suficientemente la aparición del master procedente de 4 doctorados distintos y, consecuentemente, su carácter investigador que prepara para la posterior realización del doctorado tal como parece estar ocurriendo con parte del alumnado., el propio auto informe denota la preocupación por una mayor conexión con la sociedad, con profesionales y empresas,más alla del mundo universitario. Por ello, si bien las buenas prácticas se mantienen en el tradicional quehacer universitario de incentivación de la realización de tesis doctorales, resulta muy coherente con las preocupaciones manifestadas, el hecho de que todas las propuestas de mejora se dirijan a abrir el mercado e intensificar las relaciones con administraciones, empresas y agentes económicos y sociales en general que amplíen el espectro social del master.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El razonamiento sobre los objetivos a alcanzar y sobre los medios más directos por los que el alumnado se prepara es muy adecuado a los fines perseguidos aunque también aquí se destaca de nuevo el perfil investigador que se pretende superar. La preocupación manifestada por la necesidad de que los distintos profesores homogeinicen sus niveles de exigencia también es plausible y debe llevarse a cabo una buena coordinación para lograrlo. De acuerdo con la intencionalidad manifestada de lograr, aparte la dimensión investigadora, una mayor conexión con el mundo jurídico practico,

		han de subrayarse entre las propuestas de mejora las que, además de una buena coordinación, pretenden la inclusión de profesionales en la impartición de materias prácticas.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Refiere el carácter minoritario del alumnado que procede básicamente de los estudios jurídicos y a tal efecto, destaca como buenas prácticas una serie de actuaciones dirigidas a darlo a conocer. En lógica consecuencia propone mejorar tales medios de información.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión denota interés por la revisión de aquellos aspctos que pueden mejorar derivados, en su mayor parte, de la pretensión de convertir al máster en semipresencial.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Han de destacarse los intercambios y la participación en el master de profesorado de otras universidades.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Alegando que son suficientes, debe destacarse el uso de la videoconferencia y del campus virtual en la medida en que el título se imparte en dos centros distintos que, por ello, han de estar conectados. Las propuestas de mejora de estos medios deben incentivarse.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se dice no contar con resultados sobre la inserción laboral, es positivo que apenas haya abandono y el hecho de que los estudiantes busquen la mejora de sus conocimientos en el trabajo que ya desempeñan.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se rezona adecuadamente el cumplimiento de los criterios de calidad, pero consideran que deben reducirse sus aspectos excesivamente burocráticos.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se afirma que se ha implantado según lo previsto.

Buenas prácticas:

CRITERIO 4: participación de la Facultad en ferias informativas para estudiantes. La información relevante del master estuvo presente en el Feria Cualifica 2011 celebrada en Portugal.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA